



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

522

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

( 17 MAR 2017 )

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario, una ubicación y se autoriza comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante Decreto 576 de 2013.

Que el artículo 9° del Decreto 168 de 2008, "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP–.", determina.

"Artículo 9° Clases de nombramiento. Los nombramientos serán

a. Ordinario: Para los cargos de libre nombramiento y remoción, los cuales serán provistos previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, (...)"

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, existe una (1) vacante del empleo de **Asesor 1020-13 de libre nombramiento y remoción**, ubicado en la **Dirección General**, la cual por necesidad del servicio requiere ser provista.

Que la doctora **FLOR ANGELA MARTINEZ PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.713.146, titular del empleo de **Profesional Especializado 2028-23**, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos y el perfil requerido, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo **Asesor 1020-13 de libre nombramiento y remoción**, ubicado en la **Dirección General**, con funciones en la **Subdirección Financiera**.

Que el artículo 10° del Decreto 168 de 2008, establece:

"Artículo 10° Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, sin prórroga, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva."

**"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario, una ubicación y se autoriza comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción"**

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117 del 02 de Enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Nombrar con carácter Ordinario a la doctora **FLOR ANGELA MARTINEZ PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.713.146**, en el cargo de **Asesor 1020 - 13** de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP con funciones en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional

**Artículo 2°.** Autorizar comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la doctora **FLOR ANGELA MARTINEZ PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.713.146**, para ejercer el cargo de **Asesor 1020 - 13** de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Entidad, por el término de un (1) año a partir de su posesión en el mismo.

**Artículo 3°.** Ubicar a la doctora **FLOR ANGELA MARTINEZ PULIDO** en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional para ejercer el cargo de **Asesor 1020 - 13** de libre nombramiento y remoción.

**Artículo 4°.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **FLOR ANGELA MARTINEZ PULIDO**, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme al artículo 46 del Decreto 1950 de 1973.

**Artículo 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá, D.C., a los


**17 MAR 2017**




**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**

Directora General

APROBO  Maria Fernanda Gomez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina

REVISÓ  Felipe Andres Belsbats Paredes / Andrea Carolina Rodriguez Crisandino

PROYECTO  Francisco Brito Sánchez



